DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID – DV MOPC N°.46 /2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N°113/2019 LPN PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS TRAMO: LOTE N°1: RUTA NACIONAL N°10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY (55KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2KM) ID 366300.
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 11/2020
CONTRATISTA	:	CONSORCIO RIO YPANE
REFERENCIA	:	PRÓRROGA DE PLAZO
FECHA	:	29 DE Octubre DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento a las observaciones dadas mediante Nota DNC N° 4185/2023 de la DNCP, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Nota N° 127 del Consorcio Rio Ypane ingresada por MEU N°23197/2023 de fecha 18/05/2023, por la cual remite la solicitud de prórroga para la empresa contratista.
- MEMORANDUM N°06 de fecha 29/10/2024, por la cual se justifica el pedido de prórroga por parte de la contratista.
- MEMORANDUM UOC 149/2024 de fecha 01 de junio de 2023, por la cual se remite la nota DNC N°4185/2023 con observaciones de la DNCP.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Luis Peralta
UEP BID - DV MOPC

II- DISPOSICIONES APLICABLES

El Contrato en su punto 23. **Prórroga de los plazos de ejecución de las obras 23.1.** establece que "*La prórroga de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas CGC o en casos de inclemencias climáticas*", en concordancia, la **Cláusula 23.2** "De *existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberá prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la ley "De Contrataciones Públicas".*

III- ANÁLISIS

- La Contratista, Consorcio Rio Ypane solicitó una prórroga de plazo de terminación de 77 días, en virtud a los casos de Fuerza Mayor Cláusula 23.1, Inclemencias Climáticas Cláusula 23.2 de las CGC.

- El Fiscal de la Obra se expidió con respecto a las causales que se invocan para el otorgamiento de la prórroga. A continuación, se detallan los puntos relevantes:

A) CASOS DE FUERZA MAYOR. Cláusula 23.1, 24.1 CGC

A.1) Cierre de Ruta: Se documentaron registros a través de Libros de obras y extractos periodísticos por cierre de rutas que imposibilitaron el desarrollo normal de los trabajos que justifican una prórroga de 14 días, dichos documentos se encuentran anexados en el Informe Técnico de la Fiscalización.

B) INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS. Cláusula 23.2 de las CGC

Se documentaron registros de lluvias comprendido entre los meses de diciembre/22 hasta abril/23, que justifican una prórroga de 63 (sesenta y tres). A continuación, se detallan en el siguiente cuadro:

Mes/Año	Días de lluvias y sus consecuencias	Inclemencias previsto en el contrato (*)	Días de prórroga	Observaciones
Dic-22	10	0	10	Según Anexo, cuadro de lluvia y/o humedad excesiva (SICOE)
Ene-23	12	0	12	
Feb-23	12	0	12	
Mar-23	14	0	14	
Abr-23	15	0	15	
Total, días de prórroga por inclemencias climáticas			**63**	

Ing. Sergio A. Oviedo
Fiscal de Obras
D.V. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
UE GMANS. 14 de mayo y General Díaz. Edificio De La Encarnación, Piso 9
Asunción, Paraguay

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Luis Peralta
UEP BID - DV MOPC

Obsev.: (*) Condiciones Especiales del Contrato CGC 23.1

I. Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes.

II. Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes.

Por todo lo expuesto, esta fiscalización otorgó una prórroga por 77 (setenta y siete) días a partir del 18/05/2023 al 03/08/2023 y se detallan a continuación:

Descripción	Días de Prórrogas	Observaciones
Casos de Fuerza Mayor	14	Según Anexos
Inclemencias Climáticas	63	
Total, de días de Prórrogas	**77**	

En atención a lo expuesto, y considerando las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se considera que la prórroga otorgada se adecua a la normativa. Así también, se aclara que las mismas fueron otorgadas dentro del plazo de vigencia del contrato.

<u>Cuadro de prórroga:</u>

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	Casos de Fuerza Mayor	14 días		
2	Lluvias por *Inclemencias climáticas habituales* dentro del periodo comprendido entre Diciembre / 2022 hasta abril /2023	63 días	18/05/2023	03/08/2023
	Total de Prórroga	**77 (setenta y siete) días calendario**		

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Luis Peralta
UEP BID - DV MOPC

IV. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada por la Supervisión de Obra, esta Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se eleva el presente dictamen conforme los documentos presentados para la concesión de la prórroga de 77 días desde el 18/05/2023 hasta el 03/08/2023, se remite los antecedentes para que luego de su análisis y consideración, se proceda al otorgamiento de la prórroga y a la comunicación correspondiente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC).

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Luis Peralta Ibarrola
Responsable de Unidad
PR-L1075